



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO



HOMOCLAVE	SF-AP-02	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	23 de febrero de 2026
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO			
Cambio de titular de los servicios			
Tramite que se realiza a un contrato, cuando el nuevo titular acredita la propiedad del predio en el cual se encuentra instalada la toma y solicite al servicio.			
II. MODALIDAD			
Presencial.			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Artículos 1,3,8 fracción I del Reglamento del Organismo Operador Descentralizado de la Administración Municipal Denominado Junta Municipal de Agua potable y Alcantarillado de San Felipe, Guanajuato; artículo 38 fracción I del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, vigente, en su artículo 29 fracción X inciso c).			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO			
Se realiza el trámite cuando existe una transmisión de propiedad del inmueble sobre el cual versa el contrato de prestación de servicios, por motivo de compraventa, enajenación, sesión, donación, sucesión, etc., por lo que el nuevo titular del inmueble debe realizar el cambio de titular del contrato de prestación de los servicios.			
PASOS			
1. Acudir al área comercial en el edificio central de la JMAPA, ubicado en carretera San Felipe – Ocampo kilómetro 3.4 s/n de la colonia El Puertecito de la ciudad de San Felipe, Guanajuato, para solicitar el trámite. 2. Presentar documento mediante el cual acredite la propiedad del inmueble objeto de los servicios, recibo de pago de predial reciente y número oficial, en caso de que, con motivo de la transmisión de propiedad del inmueble, no haya cambiado el número oficial, se omitirá este último requisito. (Original y copia). 3. Identificación oficial del propietario del inmueble, para el caso de personas físicas. Para el caso de personas morales, presentar escritura constitutiva. (Original y copia). 4. En caso de acudir una persona distinta al propietario del inmueble, presentar carta poder simple de quien tramite en nombre del titular y los documentos anteriores, para el caso de personas físicas. En caso de personas morales poder notarial de quien tenga la representación legal de la persona moral que solicita el trámite y los documentos anteriores. (Original y copia). 5. Se realiza tramita correspondiente y se acude a pagar el monto del trámite a caja.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE	
1. Presentar documento mediante el cual acredite la propiedad del inmueble en el que se prestan los servicios, recibo de pago de predial reciente y número oficial, en caso de		1. No aplica	

que, con motivo de la transmisión de propiedad del inmueble no haya cambiado el número oficial, se omitirá éste último requisito. (Original y copia)..Personalidad de su representante legal, debiendo acreditarse con carta poder simple e identificación oficial; para persona moral un representante con copia simple de carta poder notariada y presentar copia de identificación oficial del apoderado; para persona física, un representante con carta poder simple y copia de identificación del representado y del representante. (original y copia). 2. Nombre e identificación oficial del propietario del inmueble, para el caso de personas físicas. Para el caso de personas morales, presentar escritura constitutiva. (Original y copia). Antecedentes de propiedad, pago de predial y número oficial (original y copia). 3. Cuando no sea el propietario del inmueble el que acuda a realizar el trámite, en caso de personas físicas, presentar carta poder simple de quien represente en su caso e identificación oficial del apoderado; para persona moral, presentar poder notarial del representante legal en su caso, e identificación oficial del apoderado. (Original y copia) 4. Se realiza el trámite correspondiente y se acude a pagar a caja.	2. No aplica 3. No Aplica 4. No aplica
--	---

VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO

Otro medio. Tramite personal

VII. LINK PARA DESCARGA DEL FORMATO

No aplica

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

No aplica

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN

Este trámite no requiere visitas inspección.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Ana Elisa Rodríguez Banda	428 685 0444	aguapotablesanfelipe@hotmail.com

X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO

FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN

En el momento en que se presenta la documentación	AFIRMATIVA FICTA	No	NEGATIVA FICTA	SI
---	------------------	----	----------------	----

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL

No aplica

PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN	No aplica
--	-----------

XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO	ALTERNATIVAS PARA REALIZA EL PAGO
El monto de pago del servicio es \$97.69 más IVA. De acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Felipe, Guanajuato , para el ejercicio fiscal vigente	Caja de pago ubicada al interior del edificio de la JMAPA, ubicada en el kilómetro 3.4 de la carretera San Felipe-Ocampo s/n de la colonia El Puertecito de San Felipe, Guanajuato.

XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE
Indeterminado.

XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Se realiza siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos y se acredite la propiedad del solicitante sobre el inmueble que tiene los servicios

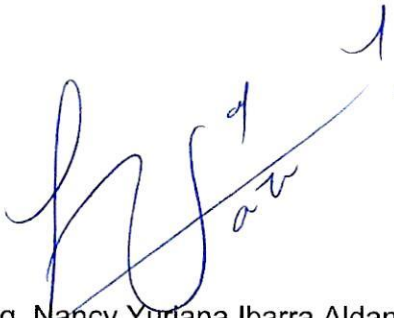
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS	
DEPENDENCIA O ENTIDAD	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Felipe, Gto.
ÁREA O DEPARTAMENTO	Área Comercial
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe – Ocampo km 3.4 s/n colonia El Puertecito de San Felipe, Gto.

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
Lunes a viernes de las 08:00 a las 14:45 horas (08:00 am a 02:45 pm)

XVII. DATOS Y MEDIOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS O QUEJAS	
DOMICILIO (S)	Carretera San Felipe – Ocampo km 3.4 s/n colonia El Puertecito de San Felipe, Gto.
TELÉFONO (S)	428 685 0444
CORREO ELECTRÓNICO (S)	<u>aguapotablesanfelipe@hotmail.com</u>

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	428 685 1011 ext 267	contraloria_mpal@sanfelipeguanajuato.gob.mx
Órgano de Control Interno de JMAPA	428 685 0444	organointernojmapa@gmail.com

XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO
--

SELLO DE LA DIRECCIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
	Nancy Yuriana Ibarra Aldana.  Ing. Nancy Yuriana Ibarra Aldana Presidenta del Consejo Directivo de JMAPA